

**INSTITUCION ETNOEDUCATIVA 29 DE NOVIEMBRE**

Nit. 841.000.471-7

DEPARTAMENTO ANTIOQUIA - DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DISTRITAL -

TELEFONO:

COMPROBANTE DE EGRESO No. 00000015**A NOMBRE DE:** SERVICIOS Y SUMINISTRO SURTICOL DE URABA**FECHA****C.C o NIT:** 900.922.032**TELEFONO:** 3045707528**Día****Mes****Año****DIRECCION:** CR 13 CLL 101-40**15****7****2026****POR CONCEPTO DE:**INSTALACION DE MARQUESINA PARA PORTON PRINCIPAL, PASAMANOS Y TANQUE
ELEVADO DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA 29 DE NOVIEMBRE**IMPUTACION CONTABLE**

511115	Mantenimiento de infraestructura educativa(SGP)	10,729,999.00
--------	---	---------------

IMPUTACION CONTABLE**10,729,999.00****DEDUCCIONES EFECTUADAS**

Código	Nombre	Valor
243625	Retencion de iva	113,000.00
24072201	Pro Hospital	99,716.00
24072202	Pro Anciano	398,864.00
24072203	Pro Cultura	99,716.00
243627	Retención por Industria y Come	39,886.00
24072204	Pro Deporte	99,716.00
24360501	Servicios 4%	398,000.00

DEDUCCIONES EFECTUADAS**1,248,898.00****IMPUTACIÓN BANCARIA****NOMBRE BANCO:** CORRIENTE BBVA MAESTRA **CUENTA N°** 920006939**TOTAL A PAGAR****CHEQUE N°** **VALOR CHEQUE \$** 9,481,101.00**\$ 9,481,101.00****VALOR EN LETRAS**

Nueve Millones Cuatrocientos Ochenta Y Un Mil Ciento Un Pesos

ANA CRISTINA SERINA ZAPATA
42.996.509
RECTOR(A)

Tesorero

SERVICIOS Y SUMINISTRO SURTICOL DE
Recibí Conforme



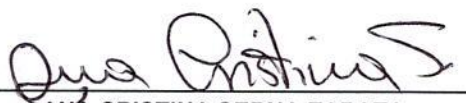
INSTITUCION ETNOEDUCATIVA 29 DE NOVIEMBRE

Nit. 841.000.471-7

CERTIFICADO DE OBLIGACION PRESUPUESTAL No. 00000012

Fecha de la Recepción: 07/08/26		Compromiso No.:	00000012
Beneficiario: 900.922.032		SERVICIOS Y SUMINISTRO SURTICOL DE URABA	
Objeto:		INSTALACION DE MARQUESINA PARA PORTON PRINCIPAL, PASAMANOS Y TANQUE ELEVADO DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA 29 DE NOVIEMBRE	
Código	Denominación	Valor	
511115	Mantenimiento de infraestructura educativa(SGP)	10,729,999	
Total		10,729,999	

Dada en TURBO, el día 8 de Julio del 2026


ANA CRISTINA SERNA ZAPATA
42.996.509
RECTOR(A)

Representación Gráfica
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA ST195



SERVICIOS Y SUMINISTROS SURTICOL DE URABA S.A.S.

NIT: 900922032-7
Nombre comercial:
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Dirección: BRR BUENOS AIRES CL 103 11 158
Régimen Contable: Impuesto sobre las ventas - IVA
País: Colombia
Municipio: Turbo (Antioquia)
Correo: surticoldeuraba@hotmail.com
Tipo Responsabilidad: R-99-PN (No aplica - Otros)
Teléfono: 3045707528



CUFE: 56701581b8f97c1f3a1f1950655346444fdb88b14add9d007d93a4e4189572c5bf827e75b62faa41f93c072dc6aad91b

Fecha de Emisión: 2026-07-15 13:44:53
Tipo de Operación: Estandar
Tipo de Negociación: Contado
Fecha de validación: 2026-07-15 05:44:59

Fecha de Vencimiento:
Prefijo: ST
Medio de Pago: Consignación bancaria
Periodo:

Adquiriente: NIT: 841000471-7

Razón Social: I.E ETNO EDUCATIVA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE

Nombre comercial:
Número Documento: 841000471
Departamento: Antioquia
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Contable: Impuesto sobre las ventas - IVA
Tipo de Responsabilidad: R-99-PN (No aplica - Otros)

Dirección: CRA 35 A 33 15
País: Colombia
Municipio: Turbo
Correo: ie29noviembre@centurbo.gov.co
Teléfono: 8276600

Detalles de Productos

Nro	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio Unitario	Cargos o Descuentos		Impuestos			Total item
						Descuento	Recargo	IVA	%IVA	INC	
1	001	Instalación a todo costo de marquesina para el portón principal en estructura metálica tubería de 3x1/2 calibre 16, cubierta arquitectónica calibre 30 x 6 metros color azul.	unidad	1,00	\$5.980.000,00	\$0,00	\$0,00		-	-	\$5.980.000,00
2	002	Cambio e instalación de tanque de 1000 litros, (incluye todos los accesorios necesarios para su correcta instalación, en la sede principal	unidad	1,00	\$1.638.655,00	\$0,00	\$0,00	\$311.344,00	19%	\$0,00	\$1.638.655,00
3	001	Elaboración e instalación Pasamano, a tres hilos metálicos incluye pintura epóxica, tubo redondo galvanizado 1.1/2 caribe 16 (incluye todo lo necesario para su correcta instalación).	unidad	1,00	\$2.352.941,00	\$0,00	\$0,00	\$447.059,00	19%	\$0,00	\$2.352.941,00
Total items											3

Totales

Moneda	COP
Tasa de Cambio	
Subtotal Precio Unitario (=)	\$9.971.596,00
Descuentos Detalle (-)	\$0,00
Recargos Detalle (+)	\$0,00
Subtotal Base Gravable (=)	\$3.991.596,00
Total Impuesto IVA (=)	\$758.403,00
Total Impuestos (+)	\$758.403,00
Total Mas Impuesto (=)	\$10.729.999,00
Descuento Global (-)	\$0,00
Recargo Global (+)	\$0,00
Total de la operación (=)	\$10.729.999,00



SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE TURBO
INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA 29 DE NOVIEMBRE

Nueva Colonia (Distrito de Turbo) Núcleo 02
Aprobado mediante resolución 0999 de 08/06/2011
NIT: 841000471-7 DANE: 205837003742

ACTA DE TERMINACION
Contrato No 10 de 2026

En el Distrito de TURBO, en el mes de , Julio 15 de 2026 en la Dirección se reunieron
ANA CRISTINA SERNA ZAPATA en calidad de Rector y SERVICIOS Y SUMINISTROS SURTICOL DE URABA SAS
en calidad de contratante con el objeto de protocolizar a través del presente documento
la finalización del contrato N° 10 de 2026

OBJETO	INSTALACION DE MARQUESINA PARA PORTON PRINCIPAL, PASAMANOS Y TANQUE ELEVADO DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA 29 DE NOVIEMBRE
ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA 29 DE NOVIEMBRE
CONTRATISTA	SERVICIOS Y SUMINISTROS SURTICOL DE URABA SAS
NIT O CEDULA	900.922.032-7
IMPUTACIONES	2210201 Mantenimiento de infraestructura educativa(SGP) Disponibilidad 12
PLAZO DE EJECUCION	5 días (CALENDARIO)
FECHA DE INICIACION	Julio 08 de 2026
FECHA DE TERMINACION	Julio 15 de 2026
VALOR CONTRATO	\$ 10.729.999
VALOR EN LETRAS	DIEZ MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS
ANTICIPO	Un solo pago al recibido a satisfacción

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por los que intervinieron en ella,

Julio 15 de 2026

ANA CRISTINA SERNA ZAPATA
C.C 42.996.509
Rector(a) Ordenador(a)

SERVICIOS Y SUMINISTROS SURTICOL DE URABA SAS
C.C/NIT 900.922.032-7
Contratista



SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE TURBO
INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA 29 DE NOVIEMBRE
Nueva Colonia (Distrito de Turbo) Núcleo 02
Aprobado mediante resolución 0999 de 08/06/2011
NIT: 841000471-7 DANE: 205837003742

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 10 de 2026
CLASE DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA: SERVICIOS Y SUMINISTROS SURTICOL DE URABA SAS
NIT: 900.922.032-7
OBJETO: INSTALACION DE MARQUESINA PARA PORTON PRINCIPAL, PASAMANOS Y TANQUE ELEVADO DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA 29 DE NOVIEMBRE
VALOR: 10.729.999
DIEZ MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS
PLAZO: 5 días
FECHA DE INICIO: Julio 08 de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN: Julio 15 de 2026
ADICIÓN: NO
PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Turbo, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día Julio 08 de 2026 LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA 29 DE NOVIEMBRE celebró el contrato N° 10 de 2026 con SERVICIOS Y SUMINISTROS SURTICOL DE URABA SAS Nit: 900.922.032-7 cuyo objeto es:

INSTALACION DE MARQUESINA PARA PORTON PRINCIPAL, PASAMANOS Y TANQUE ELEVADO DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA 29 DE NOVIEMBRE

estableciendo como valor del contrato la suma de DIEZ MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS y como tiempo de ejecución contractual 5 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 10 de 2026

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 10 de 2026 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$10.729.999,00
Valor ejecutado	\$10.729.999,00
Valor pagado al Contratista	\$10.729.999,00
Saldo a favor del contratista*	0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 10 de 2026 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la Interventoría del Contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

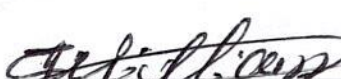
PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 10 de 2026 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervision, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Turbo, el día: Julio 15 de 2026


ANA CRISTINA SERNA ZAPATA
Rector(a)


WILLIAM CAICEDO CORRALES
Contratista CC. 8426404
Representante legal
SERVICIOS Y SUMINISTROS SURTICOL DE URABA SAS
Nit 900.922.032-7



SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE TURBO
INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA 29 DE NOVIEMBRE
Nueva Colonia (Distrito de Turbo) Núcleo 02
Aprobado mediante resolución 0999 de 08/06/2011
NIT: 841000471-7 DANE: 205837003742

INFORME DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

La Rectora de la Institución
ETNOEDUCATIVA 29 DE NOVIEMBRE

CERTIFICA

Que recibió a satisfacción los siguientes artículos y/o servicios que acontinuacion se relacionan:

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	V/R UNI	V/R TOTAL
1	UNIDAD	1	Instalación a todo costo de marquesina para el portón principal en estructura metálica tubería de 3x1/2 calibre 16, cubierta arquitectoónica calibre 30 x 6 metros color azul.	5.980.000	5.980.000
2	UNIDAD	1	Cambio e instalación de tanque de 1000 litros, (incluye todos los accesorios necesarios para su correcta instalación, en la sede principal	1.638.655	1.638.655
3	UNIDAD	1	Elaboración e instalación Pasamano, a tres hilos metálicos incluye pintura epóxica, tubo redondo galvanizado 1.1/2 caribe 16 (incluye todo lo necesario para su correcta instalación).	2.352.941	2.352.941
				EXCENTO	5.980.000
				SUBTOTAL	3.991.596
				IVA	758.403
				TOTAL	10.729.999

VALOR TOTAL: **10.729.999**

DIEZ MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS

Por parte de: **SERVICIOS Y SUMINISTROS SURTICOL DE URABA SAS**

NIT: 900.922.032-7

Lo anterior para efectos de pago

Turbo, **Julio 15 de 2026**

Cordialmente,

ANA CRISTINA SERNA ZAPATA

Rector (a)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE TURBO
INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA 29 DE NOVIEMBRE
Nueva Colonia (Distrito de Turbo) Núcleo 02
Aprobado mediante resolución 0999 de 08/06/2011
NIT: 841000471-7 DANE: 205837003742

CONTRATO No. 10 de 2026

CONTRATANTE: INSTITUCION ETNOEDUCATIVA 29 DE NOVIEMBRE NIT: 841.000.471-7

CONTRATISTA: SERVICIOS Y SUMINISTROS SURTICOL DE URABA SAS
Nit: 900.922.032-7

OBJETO: INSTALACION DE MARQUESINA PARA PORTON PRINCIPAL, PASAMANOS Y TANQUE ELEVADO DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA 29 DE NOVIEMBRE

VALOR: \$10.729.999

VIGENCIA: DIEZ MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS

DISPONIBILIDAD: 5 días

COMPROMISO: 12 con fecha Junio 16 de 2026
12 con fecha Julio 08 de 2026

Entre los suscritos a saber, ANA CRISTINA SERNA ZAPATA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número N° 42.996.509 expedida en el Distrito de MEDELLIN, en su condición de Rector de la Institución ETNOEDUCATIVA 29 DE NOVIEMBRE del Municipio de Turbo, con el NIT, 841.000.471-7 facultado para contratar de conformidad con el Decreto 4791 de 2008, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones legales a la celebración del mismo y las que se expidan durante su vigencia; quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará LA INSTITUCION EDUCATIVA y de la otra: WILLIAM CAICEDO CORRALES, actuando en Representación de SERVICIOS Y SUMINISTROS SURTICOL DE URABA SAS con Nit 900.922.032-7 y quien para los efectos jurídicos del presente acto se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato, que se registrá por las normas vigentes en materia contractual y las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 10, Funciones de Rectores o Directores. Numeral 10.16 dispone que: "Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley."

El Decreto 4791 de 2008 en su artículo 3 señala "ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS. El rector o director rural en coordinación con el consejo directivo del establecimiento educativo estatal administra el Fondo de Servicios Educativos de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001 y el presente decreto.

Parágrafo. Se entiende por administrar el Fondo de Servicios Educativos las acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo."

Que igualmente el Decreto 4791 de 2008 establece claramente que el rector o director rural es el ordenador del gasto cuando en su artículo 4 dispone "ORDENACIÓN DEL GASTO. Los fondos de servicios educativos carecen de personería jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos y su ejercicio no implica representación legal.

Que por lo antes enunciado se autoriza la contratación con el citado contratista, toda vez que cumple con los requisitos exigidos en las disposiciones antes enunciadas, y que se verifico y se constato las exigencias señaladas por la Institución Educativa, por lo tanto acordamos:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: En desarrollo del objeto contractual EL CONTRATISTA se obliga a:

INSTALACION DE MARQUESINA PARA PORTON PRINCIPAL, PASAMANOS Y TANQUE ELEVADO DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA 29 DE NOVIEMBRE

de acuerdo a la siguiente relación de precios unitarios

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	UNIDAD	1	Instalación a todo costo de marquesina para el portón principal en estructura metálica tubería de 3x1/2 calibre 16, cubierta arquitectoóica calibre 30 x 6 metros color azul.	5.980.000	5.980.000
2	UNIDAD	1	Cambio e instalación de tanque de 1000 litros. (incluye todos los accesorios necesarios para su correcta instalación, en la sede principal	1.638.655	1.638.655
3	UNIDAD	1	Elaboración e instalación Pasamano, a tres hilos metálicos incluye pintura epóxica, tubo redondo galvanizado 1.1/2 caribe 16 (incluye todo lo necesario para su correcta instalación).	2.352.941	2.352.941
			EXCENTO		5.980.000
			SUBTOTAL		3.991.596
			IVA		758.403
			TOTAL		10.729.999

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DEL CONTRATISTA:1

El objeto a contratar se debe desarrollar únicamente con el contratista, pues es la persona autorizada para ejecutarlo en la Institución Educativa del Distrito de Turbo; conforme a las indicaciones del supervisor del contrato quien a su vez deberá estar en condiciones de cumplir lo estipulado en los términos de la ley

en el momento que sea requerido y según las características contempladas en el estudio de conveniencia y oportunidad y la propuesta, los cuales hacen parte integral de este contrato; 2) Cumplir con el objeto del contrato con la diligencia, eficiencia y responsabilidad requerida; 3) Aportar los documentos necesarios para la legalidad del presente contrato, 4) Presentar al interventor designado evidencias físicas y soportes que den cuenta de todas las actividades desarrolladas con la respectiva cuenta de cobro.

DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. 1) Pagar al CONTRATISTA el valor pactado previo el cumplimiento de los requisitos que se señalen; 2) Suministrar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual; 3) Ejercer la interventoría del presente contrato

CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato se estima en la suma **\$10.729.999,00**
DIEZ MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS los cuales cancelará la INSTITUCION EDUCATIVA al CONTRATISTA previa



SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE TURBO
INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA 29 DE NOVIEMBRE
Nueva Colonia (Distrito de Turbo) Núcleo 02
Aprobado mediante resolución 0999 de 08/06/2011
NIT: 841000471-7 DANE: 205837003742

presentación correcta de la cuenta de cobro y la certificación del cumplimiento de las obligaciones que haga el interventor. La INSTITUCION EDUCATIVA deducirá de dicho valor los impuestos de Ley a que hubiere lugar.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO: El término de duración del presente contrato, contados a partir de la suscripción del Contrato, entre

La INSTITUCION EDUCATIVA, a través del Rector y EL CONTRATISTA, se estima en

5 días

No obstante si el objeto contractual se desarrolla antes del plazo señalado, habrá lugar a certificar por parte del Rector, la terminación del contrato por cumplimiento del objeto contractual.

PARAGRAFO: El término de ejecución puede ser prorrogado de común acuerdo entre las partes, en los términos de la ley, siempre que se presente justificación debidamente acreditada por el supervisor del contrato.

CLÁUSULA QUINTA. SUSPENSIÓN: En caso de presentarse suspensión en el plazo aquí previsto, se deberá elaborar la respectiva acta, la cual contendrá la causal de suspensión y deberá ser firmada por el Interventor designado y EL CONTRATISTA; una vez terminados los eventos que dieron origen a la suspensión, se suscribirá un acta en la que se dejará constancia de la reanudación de actividades.

CLÁUSULA SEXTA. INDEMNIDAD: En cumplimiento al artículo 6º del Decreto 4828 de 2008, el contratista se obliga a mantener indemne a la Institución Educativa por todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por el Contratista o el personal que éste contrate, durante la ejecución del objeto contractual.

CLÁUSULA SEPTIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo EL CONTRATISTA, podrá LA INSTITUCION EDUCATIVA imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados a la INSTITUCION EDUCATIVA, superen el valor de la cláusula penal.

CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISION: La supervision de este contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa.

PARAGRAFO. El supervision designado velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.

CLÁUSULA NOVENA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente con otra persona natural o jurídica el presente contrato, sin el consentimiento previo y escrito de la Institución Educativa.

CLÁUSULA DÉCIMA. VÍNCULO LEGAL: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA no adquiere ningún vínculo o relación de carácter laboral o similar con EL CONTRATISTA, por lo tanto, ésta tendrá derecho al valor pactado en la Cláusula Tercera de este contrato y en ningún caso se pagara al CONTRATISTA suma alguna por otro concepto. EL CONTRATISTA prestará sus servicios de manera independiente y no tendrá con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA relación de subordinación alguna.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO: El presente contrato termina por las siguientes causales: a) La ejecución total del objeto del contrato; b) El cumplimiento del plazo estipulado; c) Por acuerdo mutuo entre las partes.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. VIGENCIA: La vigencia del presente contrato será por el plazo pactado en la Cláusula Cuarta.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato quedará perfeccionado con la firma de las partes, con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre el objeto y la contraprestación.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA. DOMICILIO. Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual el Distrito de Turbo.

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este Contrato en la ciudad de Turbo a Julio 08 de 2026


ANA CRISTINA SERNA ZAPATA
Rector(a)


WILLIAM GANCEDO CORRALES
Contratista CC. 8426404
Representante legal
SERVICIOS Y SUMINISTROS SURTICOL DE URABA SAS
Nit 900.922.032-7



SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE TURBO
INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA 29 DE NOVIEMBRE

Nueva Colonia (Distrito de Turbo) Núcleo 02
Aprobado mediante resolución 0999 de 08/06/2011

NIT: 841000471-7

DANE: 205837003742

Resolución Rectoral Adjudicación Nro. 10 de 2026 de
Julio 08 de 2026

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 10 de 2026 para el:

INSTALACION DE MARQUESINA PARA PORTON PRINCIPAL, PASAMANOS Y TANQUE ELEVADO DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA 29 DE NOVIEMBRE

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 Nral 1° y artículo 30 Nral 1° de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública N° 10 de 2026 cuyo objeto es:

INSTALACION DE MARQUESINA PARA PORTON PRINCIPAL, PASAMANOS Y TANQUE ELEVADO DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA 29 DE NOVIEMBRE

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1. **SERVICIOS Y SUMINISTROS SURTICOL DE URABA SAS**

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

SERVICIOS Y SUMINISTROS SURTICOL DE URABA SAS

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 10 de 2026 A: **SERVICIOS Y SUMINISTROS SURTICOL DE URABA SAS**
con NIT. 900.922.032-7 cuyo objetivo es:

INSTALACION DE MARQUESINA PARA PORTON PRINCIPAL, PASAMANOS Y TANQUE ELEVADO DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA 29 DE NOVIEMBRE

Por valor de \$10.729.999

DIEZ MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS

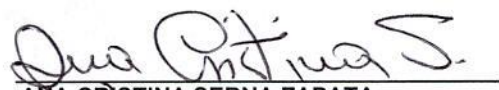
ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

disponibilidad No 12 con fecha Junio 16 de 2026

Compromiso 12 con fecha Julio 08 de 2026

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANA CRISTINA SERNA ZAPATA
Rector(a)



INSTITUCION ETNOEDUCATIVA 29 DE NOVIEMBRE

Nit. 841.000.471-7

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO 00000012

DETALLE	DETALLE: INSTALACION DE MARQUESINA PARA PORTON PRINCIPAL, PASAMANOS Y TANQUE ELEVADO DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA 29 DE NOVIEMBRE
---------	--

CUENTA	DENOMINACION	PPTO	VALOR DOCTO	EJECUTADO	VALOR TOTAL
511115	Mantenimiento de infraestructura	43,232,899	10,729,999	55,291,512	0

ADICIONES DEL RUBRO: 12,058,613 TOTAL 10,729,999

La INSTITUCION ETNOEDUCATIVA 29 DE NOVIEMBRE Certifica la Disponibilidad Presupuestal por valor de DIEZ MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ,

N° DE SOLICITUD: 0012	FECHA		
	D	M	A
	16	6	2026
ANA CRISTINA SERNA ZAPATA			
CC. 42.996.509			
RECTOR(A)			



SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE TURBO
INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA 29 DE NOVIEMBRE
Nueva Colonia (Distrito de Turbo) Núcleo 02
Aprobado mediante resolución 0999 de 08/06/2011
NIT: 841000471-7 DANE: 205837003742

CARTA DE ACEPTACION OFERTA No. 10 de 2026

FECHA: Julio 08 de 2026

INVITACIÓN N°: 10 de 2026 de Junio 17 de 2026

OBJETO: INSTALACION DE MARQUESINA PARA PORTON PRINCIPAL, PASAMANOS Y TANQUE ELEVADO DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA 29 DE NOVIEMBRE

PROPONENTE: SERVICIOS Y SUMINISTROS SURTICOL DE URABA SAS

POR MEDIO DE LA PRESENTE, LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA 29 DE NOVIEMBRE DE TURBO (ANTIOQUIA), ACEPTALA PROPUESTA POR USTED PRESENTADA, EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

VALOR: DIEZ MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS \$10.729.999 IVA INCLUIDO

PLAZO DE EJECUCIÓN: 5 días contados a partir de la suscripción del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA 29 DE NOVIEMBRE

FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

ELEMENTOS O SERVICIOS A SUMINISTRAR O REALIZAR: Los contenidos en el documento anexo según propuesta presentada.

GARANTIAS: Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

Cordialmente,


ANA CRISTINA SERNA ZAPATA
Rector(a)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE TURBO
INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA 29 DE NOVIEMBRE

Nueva Colonia (Distrito de Turbo) Núcleo 02
Aprobado mediante resolución 0999 de 08/06/2011
NIT: 841000471-7 DANE: 205837003742

EVALUACIÓN POR OFERENTE

Nombre Oferente: **SERVICIOS Y SUMINISTROS SURTICOL DE URABA SAS**

Nit: 900.922.032-7

Objeto: **INSTALACION DE MARQUESINA PARA PORTON PRINCIPAL, PASAMANOS Y TANQUE ELEVADO DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA 29 DE NOVIEMBRE**

Invitación Pública: **10 de 2026** con fecha **Junio 17 de 2026**

Fecha de Evaluación: **Julio 06 de 2026**

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Detalle	Cumple	No Cumple	Observación
- Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución	x		10.729.999

REQUISITOS HABILITANTES.

Detalle	Cumple	No Cumple	Observación
- Certificado de Existencia y Representación legal	x		
- Registro Unico Tributario (RUT)	x		
- Fotocopia de la cédula	x		
- Certificado de antecedentes de la Procuraduría no mayor a 3 meses	x		verificado
- Certificado de antecedentes de la Contraloría no mayor a 3 meses.	x		verificado
- Certificado de antecedentes de la Policía no mayor a 3 meses.	x		verificado
- Hoja de vida	x		
Certificado cuenta bancaria	x		
Certificados de paz y salvo Municipal y de Tránsito	x		

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Criterio De Evaluación	Puntaje	Puntaje
- Calificación económica (Menor precio)	100	100
Total	100	100

ANA CRISTINA SERNA ZAPATA
Rector(a)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE TURBO
INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA 29 DE NOVIEMBRE
Nueva Colonia (Distrito de Turbo) Núcleo 02
Aprobado mediante resolución 0999 de 08/06/2011
NIT: 841000471-7 DANE: 205837003742

ACTA DE INICIO N° 10 de 2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ORDEN

OBJETO	INSTALACION DE MARQUESINA PARA PORTON PRINCIPAL, PASAMANOS Y TANQUE ELEVADO DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA 29 DE NOVIEMBRE	
CONTRATANTE	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA 29 DE NOVIEMBRE	
CONTRATISTA	SERVICIOS Y SUMINISTROS SURTICOL DE URABA SAS	
CEDULA/NIT CONTRATISTA	900.922.032-7	
IMPUTACIONES	2210201 Mantenimiento de infraestructura educativa(SGP)	
NUMERO DE ORDEN	15	
PLAZO INICIAL	5 días	
FECHA DE INICIACION	Julio 08 de 2026	
FECHA DE TERMINACION	Julio 15 de 2026	
VALOR INICIAL CONTRATO	DIEZ MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS	10.729.999
SUPERVISOR	ANA CRISTINA SERNA ZAPATA	

2. INFORMACION DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El día Julio 08 de 2026 se reunieron en la ciudad de TURBO los suscritos, mayores de edad, a saber: ANA CRISTINA SERNA ZAPATA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 42.996.509 de MEDELLIN en su condición de Supervisor de la Orden de Compra, en nombre y representación de la Institucion ETNOEDUCATIVA 29 DE NOVIEMBRE identificada con NIT: 841.000.471-7 de una parte; y por la otra, WILLIAM CAICEDO CORRALES identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 8.426.404 en su calidad de Representante Legal de la empresa con el fin de dar inicio a la ejecución de la presente orden.

Mediante la suscripción del presente documento, el (la) Rector(a) y el Contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de TURBO en el mes de Julio 08 de 2026

ANA CRISTINA SERNA ZAPATA
42.996.509
CONTRATANTE

SERVICIOS Y SUMINISTROS SURTICOL DE URABA SAS
900.922.032-7
CONTRATISTA



SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE TURBO
INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA 29 DE NOVIEMBRE
Nueva Colonia (Distrito de Turbo) Núcleo 02
Aprobado mediante resolución 0999 de 08/06/2011
NIT: 841000471-7 DANE: 205837003742

ACTA DE CIERRE

Julio 06 de 2026

En las Instalaciones de la INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA 29 DE NOVIEMBRE de la ciudad de Turbo, del día Julio 06 de 2026 siendo las 15:PM, se allegaron las siguientes propuestas según la invitación N° 10 de 2026 cuyo objeto era el

INSTALACION DE MARQUESINA PARA PORTON PRINCIPAL, PASAMANOS Y TANQUE ELEVADO DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA 29 DE NOVIEMBRE

Propuesta 1. SERVICIOS Y SUMINISTROS SURTICOL DE URABA SAS
--

Para constancia se firma en la Ciudad de Turbo, el día

Cordialmente,

ANA CRISTINA SERNA ZAPATA

Rector(a)



SERVICIOS Y SUMINISTROS
SURTICOL DE URABÁ S.A.S
NIT: 900922032-7

Página |

CARTA DE PRESENTACION

(Anexo 1)

Distrito de Turbo, Julio de 2026

Especialista

ANA CRISTINA SERNA ZAPATA

Rectora

I.E. ETNO EDUCATIVA 29 DE NOVIEMBRE

Corregimiento de Nueva Colonia

Asunto: INSTALACIONES A TODO COSTO DE MARQUESINA PARA PORTÓN PRINCIPAL, PASAMANOS DEL 2DO PISO, TANQUE ELEVADO DE 100 LITROS, PARA LA INSTITUCIÓN ETNO EDUCATIVA 29 DE NOVIEMBRE.

Estimada rectora, en atención a la invitación a presentar propuesta para la **INSTALACIONES A TODO COSTO DE MARQUESINA PARA PORTÓN PRINCIPAL, PASAMANOS DEL 2DO PISO, TANQUE ELEVADO DE 100 LITROS , PARA LA INSTITUCIÓN ETNO EDUCATIVA 29 DE NOVIEMBRE.**

me permito presentar la propuesta económica. Así mismo y de conformidad con lo señalado en la invitación a presentar propuesta, bajo la gravedad de juramento hago constar: las siguientes manifestaciones, las cuales me aplicaran teniendo en cuenta la clase de proponente:

Que la presente propuesta económica y técnica la presento como: persona jurídica.
Que me encuentro debidamente facultado para presentar la propuesta económica y de servicios, así como suscribir el contrato que se derive del proceso de selección.
Que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses con el plantel educativo.

Que no me encuentro reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría, ni en el boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría.

Que la información suministrada es cierta y puede ser verificada por los directivos de la INSTITUCION ETNO EDUCATIVA 29 DE NOVIEMBRE.



SERVICIOS Y SUMINISTROS
SURTICOL DE URABÁ S.A.S
NIT: 900922032-7

Página |

Que acepto irrestrictamente todas las condiciones estipuladas en la presente invitación, en el futuro contrato, los resultados y decisiones adoptadas por la Institución ETNO EDUCATIVA 29 DE NOVIEMBRE. sin exigir justificación alguna y hacer entrega dentro de los términos establecidos de toda la documentación indicada y con las calidades definidas en este documento.

Que teniendo en cuenta que el proponente es una persona jurídica, en mí calidad de representante legal, adicional a las anteriores manifestaciones, me permito hacer las siguientes declaraciones.

Que la empresa que represento cuenta con más de nueve (9) años de constituida.

Que la empresa que represento tiene una duración superior a nueve (9) años, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

Que la empresa que represento ni el suscrito nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría, ni en el boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría.

Que la empresa que represento no está en liquidación o bajo condiciones financieras o de cualquier otra índole que pudieran implicar un riesgo no admisible para la institución ETNO EDUCATIVA 29 DE NOVIEMBRE

Que la propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete a la empresa que represento.

Adjunto a la presente propuesta los siguientes documentos:

- Propuesta económica **Anexo No.2**
- Certificado de Existencia y Representación Legal o certificado de matrícula mercantil.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
- Fotocopia del Rut
- Paz y salvos Distrital
- Planilla de salud vigente
- Certificado de procuraduría
- Contraloría
- Certificado de policía

Atentamente,

WILLIAM CAICEDO CORRALES
CC. No.9009220327
Gerente -Surticol de Urabá.



SERVICIOS Y SUMINISTROS
SURTICOL DE URABÁ S.A.S
NIT: 900922032-7

Página |

ANEXO No. 2

PROPUESTA ECONÓMICA

Distrito de Turbo, Julio de 2026

Especialista

ANA CRISTINA SERNA ZAPATA

Rectora

INSTITUCION ETNO EDUCATIVA 29 DE NOVIEMBRE

Corregimiento de Nueva Colonia

Asunto: Propuesta económica **INSTALACIONES A TODO COSTO DE MARQUESINA PARA PORTÓN PRINCIPAL, PASAMANOS DEL 2DO PISO, TANQUE ELEVADO DE 100 LITROS, PARA LA INSTITUCIÓN ETNO EDUCATIVA 29 DE NOVIEMBRE.**

Estimada Rectora:

En atención a la invitación me permito presentar propuesta para la **INSTALACIONES A TODO COSTO DE MARQUESINA PARA PORTÓN PRINCIPAL, PASAMANOS DEL 2DO PISO, TANQUE ELEVADO DE 100 LITROS, PARA LA INSTITUCIÓN ETNO EDUCATIVA 29 DE NOVIEMBRE.**

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UIN	VALOR TOTAL
01	Cambio e instalación de tanque de 1000 litros, (incluye todos los accesorios necesarios para su correcta instalación, en la sede principal	01	UNIDAD	\$1.638.655	\$ 1.638.655,00
02	Instalación a todo costo de marquesina para el portón principal en estructura metálica tubería de 3x1/2 calibre 16, cubierta arquitectónica calibre 30 x 6 metros color azul.	1	UNIDAD	\$5.980.000,00	\$ 5.980.000,00
03	Elaboración e instalación Pasamano, a tres hilos metálicos incluye pintura epóxica, tubo redondo galvanizado 1.1/2 caribe 16 (incluye todo lo necesario para su correcta instalación).	1	UNIDAD	\$2.352.941,00	\$ 2.352.941,00
Subtotal					\$ 9.971.596,00
IVA 19%					\$ 758.403,00
Total					\$10.729.999

WILLIAM CAICEDO CORRALES

Gerente

Servicios y suministros Surticol de Urabá

SERVICIOS Y SUMINISTROS
SURTICOL DE URABÁ S.A.S

NIT: 900922032-7



SERVICIOS Y SUMINISTROS
SURTICOL DE URABÁ S.A.S
NIT: 900922032-7

Página |

Distrito de Turbo, Julio de 2026

Especialista

ANA CRISTINA SERNA ZAPATA

Rectora

I.E. ETNO EDUCATIVA 29 DE NOVIEMBRE

Corregimiento de Nueva Colonia

Asunto: Cotización INSTALACIONES A TODO COSTO DE MARQUESINA PARA PORTÓN PRINCIPAL, PASAMANOS DEL 2DO PISO, TANQUE ELEVADO DE 100 LITROS, PARA LA INSTITUCIÓN ETNO EDUCATIVA 29 DE NOVIEMBRE.

En atención a su solicitud de cotización me permito presentar precios de los siguientes artículos:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UIN	VALOR TOTAL
01	Cambio e instalación de tanque de 1000 litros, (incluye todos los accesorios necesarios para su correcta instalación, en la sede principal	01	UNIDAD	\$1.638.655	\$ 1.638.655,00
02	Instalación a todo costo de marquesina para el portón principal en estructura metálica tubería de 3x1/2 calibre 16, cubierta arquitectónica calibre 30 x 6 metros color azul.	1	UNIDAD	\$5.980.000,00	\$ 5.980.000,00
03	Elaboración e instalación Pasamano, a tres hilos metálicos incluye pintura epóxica, tubo redondo galvanizado 1.1/2 caribe 16 (incluye todo lo necesario para su correcta instalación).	1	UNIDAD	\$2.352.941,00	\$ 2.352.941,00
Subtotal					\$ 9.971.596,00
IVA 19%					\$ 758.403,00
Total					\$10.729.999

WILLIAM CAICEDO CORRALES

Gerente-Servicios y suministros surticol.

SERVICIOS Y SUMINISTROS
SURTICOL DE URABÁ S.A.S
NIT: 900922032-7

Turbo, Antioquia, Julio de 2026

Señora
ANA CRISTINA SERNA
Rectora
I.E. 29 de noviembre

Cordial Saludo:

Presentación de cotización para LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, RETIRO Y ELABORACION DE CANALES EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20 EN ALTURA, PARA MEJORAR ESPACIO ESCOLAR DE LA I.E. FRANCISCO LUIS VALDERRAMA.

La cotización que he realizado se hizo visita de campo al plantel educativo Vs ítem del estudio de la necesidad, el valor que presentó es global por valor de DOCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$12.555.000). INCLUYE TODOS LOS ITEM Y LOS GASTOS DE TRANSPORTE.


EDWIN OSVALDO TRESPALACIO

DIAN

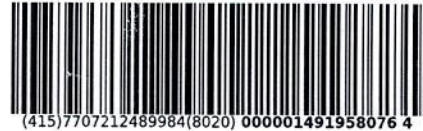
Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14919580764



(415)7707212489984(8020) 0000014919580764

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 9 2 2 0 3 2 7

Impuestos de Medellín

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

SERVICIOS Y SUMINISTROS SURTICOL DE URABA S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

0 5

40. Ciudad/Municipio

Turbo

8 3 7

41. Dirección principal

BRR BUENOS AIRES CL 103 11 158

42. Correo electrónico

surticoldeuraba@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 4 5 7 0 7 5 2 8

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

52. Número establecimientos

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

4 7 1 9

2 0 2 2 0 5 1 3

9 5 2 2

2 0 2 2 0 5 1 3

8 2 3 0

4 1 1 2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de rent

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 2055. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023-06-09 / 01:56:28PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CAICEDO CORRALES WILLIAM

985. Cargo Representante legal Certificado

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14919580764



(415)7707212489984(8020) 000001491958076 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 9 2 2 0 3 2

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 1 5, 0 7, 1 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 5, 1 2, 2 9	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 7 9 3 2 3	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 4 4	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 5, 0 7, 1 3	
81. Hasta	9 9 9 9, 1 2, 3 1	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 5, 1 2, 2 9		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14919580764



(415)7707212489984(8020) 000001491958076 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

9 0 0 9 2 2 0 3 2 7

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0 0 1 0 9
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 8 4 2 6 4 0 4
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido CAICEDO	105. Segundo apellido CORRALES	106. Primer nombre WILLIAM
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 5 1 2 2 9
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 1 0 4 5 4 8 9 5 9 9
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido ARAUJO	105. Segundo apellido ARZUAGA	106. Primer nombre IRIS
107. Otros nombres LORENA		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/06/2026 - 09:33:16
Recibo No. S000580451, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN keMsYxrYpN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SERVICIOS Y SUMINISTROS SURTICOL DE URABÁ S.A.S.
Nit : 900922032-7
Domicilio: Turbo, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 79323
Fecha de matrícula: 29 de diciembre de 2015
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 103 11-158
Barrio : BUENOS AIRES
Municipio : Turbo, Antioquia
Correo electrónico : surticoldeuraba@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3045707528
Teléfono comercial 2 : 3137698114
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 103 11-158
Barrio : BUENOS AIRES
Municipio : Turbo, Antioquia
Correo electrónico de notificación : surticoldeuraba@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 13 de julio de 2015 de la Asamblea Constitutiva de Turbo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2015, con el No. 13083 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SERVICIOS Y SUMINISTROS LA ARDILLA S.A.S.



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/06/2026 - 09:33:16
Recibo No. S000580451, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN keMsYxrYpN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto: La prestación de servicios integrales, así como actividades de suministros en general, asesorías y consultorías. En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá celebrar contratos de sociedad, tomar intereses, adquirir acciones o participaciones en sociedades y/o fusionarse a empresas que tengan un objeto similar, complementario a o auxiliar del suyo. Podrá invertir o negociar en efectos públicos o de comercio, divisas, títulos, o cédulas de capitalización, bonos u otros abonos bursátiles, tomar o dar dinero préstamo, permutar, títulos valores u otros para la realización de los objetos previstos en los estatutos, podrá ejecutar actos y celebrar todos los contratos que sean de carácter principal, o que directamente se relacione con los negocios o actividades que constituyen el objeto social de acuerdo con los estatutos y en general celebrar todos los actos u operaciones que sean convenientes para el buen desarrollo del objeto social. Adquirir o enajenar a cualquier título, lo mismo que explorar comercialmente todo tipo de bienes, equipos, instrumentos, repuestos, accesorios, que tengan relación con las actividades del objeto social, importar o exportar materia prima, repuestos, herramientas, accesorios, así como los elementos y aparatos conexos y afines del objeto social, dar estos en arrendamiento o cualquier otro contrato lícito del comercio. Podrá también válidamente realizar negocios comerciales, industriales, de inversiones, y en general, ejecutar los actos lícitos de comercio que tengan relación directa o indirecta con las actividades principales de la sociedad y que sean necesarias y convenientes para el desarrollo de su objeto social. Para tal fin podrá adquirir, transformar y enajenar bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles para explotarlos económicamente, establecer industrias, dar o recibir dinero en mutuo, con interés o sin él, otorgar o recibir garantías de cualquier índole; adquirir o negociar con títulos valores y acciones, contratar cualquier clase de servicios profesionales de ejecución de obras, de acuerdo con las actividades de sus asociados, licitar con entidades privadas, oficiales o estatales; y en general ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos relacionados con las actividades indicadas anteriormente, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal y convencionalmente derivados de la existencia y representación. **PARÁGRAFO:** Los actos y operaciones anteriormente enumerados, podrán efectuarse en Colombia o en cualquier otra parte del mundo, respetando para ello las normas que regulan el funcionamiento de las sociedades extranjeras en el exterior. **Parágrafo:** la sociedad no podrá ser garante de las obligaciones sus accionistas **APOYO LOGISTICO Y ADMINISTRATIVO.** Planificación organización, y desarrollo de los requerimientos logísticos necesarios para la realización de eventos en diferentes escenarios tales como recreativos, culturales, artísticos deportivos, religiosos brigadas de salud tendiente al mejoramiento y



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/06/2026 - 09:33:17
Recibo No. S000580451, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN keMsYxrYpN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

prevención en salud oral para población infantil y tercera edad, orientación asistencial, operativa y administrativa en materia de gestión y desarrollo de las mismas, proveer los medios de información y otros sin recurrir a medios publicitarios. Logística de eventos en general especialmente los culturales y artísticos

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 5.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 50.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 5.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 50.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 5.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 50.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: La compañía tendrá un (1) gerente. El gerente es el representante legal de la compañía en juicio y fuera de juicio y administrador de su patrimonio. Le corresponde el gobierno y la administración directos de la misma, como gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no corresponden a la asamblea general de accionistas estarán subordinados a él. El gerente de la compañía tiene un (1) suplente, que lo reemplazará con las mismas atribuciones en sus faltas absolutas y en sus faltas temporales o accidentales, así como también para los actos en los cuales este impedido.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: En desarrollo de lo estipulado en los artículos 99 y 196 del código de comercio son funciones y facultades del gerente de la compañía las siguientes: A. Hacer uso de la denominación social. B. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea de accionistas. C. Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales, que juzgue necesarios para representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente d. Cuidar de la recaudación e inversión de los ingresos o fondos de la sociedad. E. Orientar y supervisar la contabilidad de la sociedad y la conservación



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/06/2026 - 09:33:17
Recibo No. S000580451, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN keMsYxrYpN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de sus archivos, asegurándose de que los empleados subalternos designados para tal efecto desarrollen sus labores con arreglo a la ley y a la técnica. F. Velar por el cumplimiento correcto y oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia de impuestos. G. Presentar a la asamblea de accionistas, balances trimestrales de prueba. H. Presentar a la misma junta el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos. I. Presentar a la asamblea general un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión, con indicación de las medidas cuya adopción recomiende. J. Presentar a la asamblea general, el inventario y el balance general, el detalle completo del estado de resultados y los demás anexos o documentos exigidos por la ley. K. Rendir cuentas comprobadas de su gestión cuando se lo exija la asamblea general de accionistas, al final de cada año y cuando se retire de su cargo. L. Nombrar para los cargos previamente creados por la junta, el personal de empleados de la sociedad, con excepción de los auxiliares del revisor fiscal si lo hay. Ll. Velar porque los empleados de la compañía cumplan sus deberes a cabalidad y removerlos o darles licencias cuando lo estime conveniente. M. Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la sociedad y necesarios para que ésta desarrolle plenamente sus fines, incluyendo gravar o enajenar los bienes sociales o comprometer la sociedad en contratos de mutuo, requiriendo autorización previa de la asamblea de accionistas para realizar estos actos y contratos cuando estos superen la cuantía de 1000 salarios mínimos legales mensuales vigentes. N. Cumplir las demás funciones que le correspondan según la ley o los estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 3 del 12 de diciembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de enero de 2020 con el No. 18323 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	WILLIAM CAICEDO CORRALES	C.C. No. 8.426.404

Por Acta No. 4 del 22 de mayo de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2026 con el No. 30041 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	TULIO ANDRES BELLO BALDRICH	C.C. No. 1.045.503.905

REFORMAS DE ESTATUTOS



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/06/2026 - 09:33:17
Recibo No. S000580451, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN keMsYxrYpN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*) Acta No. 2 del 12 de abril de 2016 de la Asamblea De 13592 del 05 de mayo de 2016 del libro IX Accionistas
*) Acta No. 3 del 13 de junio de 2023 de la Asamblea 24578 del 12 de julio de 2023 del libro IX Extraordinaria De Accionistas

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4112
Actividad secundaria Código CIIU: S9522
Otras actividades Código CIIU: N8230 G4719

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SURTICOL TURBO 2015
Matrícula No.: 115740
Fecha de Matrícula: 22 de agosto de 2023
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/06/2026 - 09:33:17
Recibo No. S000580451, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN keMsYxrYpN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección : CL 99 15A-27 ED. CALIPSO
Barrio : SAN MARTIN
Municipio: Turbo, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$126.917.729,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4112.

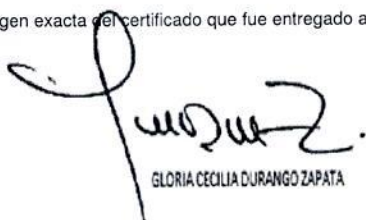
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



GLORIA CECILIA DURANGO ZAPATA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN		SERVICIOS Y SUMINISTROS SURTICOL DE URABA	
SIGLA		SURTICOL	
NIT No.		900922032-7	
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:	
ORDEN ☐ NAL. ☐ DPTL. ☒ DPT. ☐ MPL. ☐ OTRO ¿CUÁL? TURBO		TIPO ☐ 0 ☐ 8	
CLASE		☐ ☐	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAIS	
COLOMBIA		DEPARTAMENTO	
ANTIOQUIA		MUNICIPIO	
TURBO		DIRECCIÓN	
CLL 103 # 11-158		TELÉFONOS	
3052969519		FAX	
		APARTADO AÉREO	

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 G 4 7 1 9	4 8 2 3 0
2 S 9 5 2 2	
3 N 4 1 1 2	

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA ##

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRAL	X		3145153356	/11/2022	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANGEL MILAN PEREA	X		8276591	/11/2022	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA 29 DE NOVIEMBRE	X		3157047928	2025	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CURRULAO	X		8206063	2025	
DISTRITO DE TURBO	X			2023	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MARTIN DE PORRES	X		3206577431	2025	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMANAL SAN JORGE	X			2025	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANGEL MILAN PEREA	X			2025	

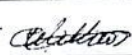
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	CAICEDO	SEGUNDO APELLIDO	CORRALES	NOMBRES	WILLIAM
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE:	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN		
C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐	8,426,404	Representante Legal ☒ Apoderado ☐	150,000,000		

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA  FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 2/01/2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA
---------------------------------------	----------------

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296879383



PIB
06:40:00
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SERVICIOS Y SUMINISTROS SURTICOL DE URABA S.A.S. identificado(a) con NIT número 9009220327:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 28 de mayo de 2026, a las 06:37:48, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9009220327
Código de Verificación	9009220327260528063748

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:46:04 AM horas del 28/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 9009220327

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araico-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araico-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 8.426.404
CAICEDO CORRALES

APELLIDOS
WILLIAM

NOMBRES

William Caicedo Corrales

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-DIC-1955

TURBO
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

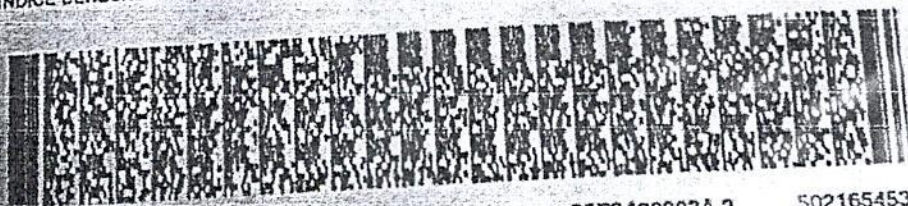
1.95
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

17-ENE-1978 TURBO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS CALDERÓN VACHA



A-2100100-00880677-M-0008426404-20170202

0053430393A 2

5021654537

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD I.E. Angel Milán Lereu	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia.
DEPARTAMENTO Antioquia	MUNICIPIO Turbo	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 09 MES 11 AÑO 2022	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Contratista	DEPENDENCIA I.E. Angel Milán B/San Martín	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD I.E. Comunal San José	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia.
DEPARTAMENTO Antioquia	MUNICIPIO Turbo	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 15 MES 04 AÑO 2018	FECHA DE RETIRO DÍA 17 MES 04 AÑO 2018	
CARGO O CONTRATO contratista.	DEPENDENCIA I.E. Comunal	DIRECCIÓN C. Nueva colonia	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD I.E. Nueva colonia	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Antioquia	MUNICIPIO Turbo	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 18 MES 03 AÑO 2021	FECHA DE RETIRO DÍA 22 MES 03 AÑO 2021	
CARGO O CONTRATO contratista	DEPENDENCIA I.E. Nueva colonia	DIRECCIÓN C. Nueva colonia	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	3
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	25	12
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	27	15

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☐ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Turiso, Antioquia.
Walter Guevara

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 8426404 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/05/2026 09:42 AM



Código Verificación: NDVY6BGZUT

Válida hasta: 26/08/2026

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:04:17 horas del 28/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 8426404,
Apellidos y Nombres CAICEDO CORRALES WILLIAM

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa MUNICIPIO DE TURBO, con NIT 800981138-5 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/05/2026 08:54:47 a. m. para el **Nº de Expediente o Comparendo: Nº. 8426404**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141028769** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:47:12 AM horas del 28/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **8426404**

Apellidos y Nombres: **CAICEDO CORRALES WILLIAM**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 28 de mayo de 2026, a las 06:44:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	8426404
Código de Verificación	8426404260528064417

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296879417**



PIB

06:42:50

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILLIAM CAICEDO CORRALES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 8426404:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE TURBO
INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA 29 DE NOVIEMBRE
Nueva Colonia (Distrito de Turbo) Núcleo 02
Aprobado mediante resolución 0999 de 08/06/2011
NIT: 841000471-7 DANE: 205837003742

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 10 de 2026

Junio 17 de 2026

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la Institución **ETNOEDUCATIVA 29 DE NOVIEMBRE** requiere celebrar contrato que tenga como objeto:

INSTALACION DE MARQUESINA PARA PORTON PRINCIPAL, PASAMANOS Y TANQUE ELEVADO DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA 29 DE NOVIEMBRE

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	UNIDAD	1	Instalación a todo costo de marquesina para el portón principal en estructura metálica tubería de 3x1/2 calibre 16, cubierta arquitectónica calibre 30 x 6 metros color azul.
2	UNIDAD	1	Cambio e instalación de tanque de 1000 litros, (incluye todos los accesorios necesarios para su correcta instalación, en la sede principal)
3	UNIDAD	1	Elaboración e instalación Pasamano, a tres hilos metálicos incluye pintura epóxica, tubo redondo galvanizado 1.1/2 caribe 16 (incluye todo lo necesario para su correcta instalación).

2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: **\$10.729.999**

DIEZ MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS

Respaldo el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No **12** del **Junio 16 de 2026**
del Fondo de Servicios Educativos de la Institución **ETNOEDUCATIVA 29 DE NOVIEMBRE**

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el horario de: 09:00 AM a 15:00 PM, en la Secretaría de la Institución Educativa. Dirección **CORREGIMIENTO NUEVA COLONIA**

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera de la Secretaría de la Institución.

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública
- Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.
- Fotocopia de la cédula y de la licencia de conducción del conductor.
- Copia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.
- Seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).
- Copia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.
- Contar con un botiquín de primeros auxilios debidamente equipado

LO RESALTADO SÓLO APLICA PARA CONTRATO DE TRANSPORTE



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE TURBO
INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA 29 DE NOVIEMBRE
Nueva Colonia (Distrito de Turbo) Núcleo 02
Aprobado mediante resolución 0999 de 08/06/2011
NIT: 841000471-7 DANE: 205837003742

- h. Certificado cuenta bancaria
J. Certificados de paz y salvo Municipal y de Tránsito

7. PLAZO

5 días después de la selección de la oferta ganadora

8. FORMA DE PAGO

100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

9. CAUSALES DE RECHAZO

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

10. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

12. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

13. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

14. DECLARACIÓN DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la cartelera mediante comunicación motivada escrita.

15. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA



SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE TURBO
INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA 29 DE NOVIEMBRE

Nueva Colonia (Distrito de Turbo) Núcleo 02

Aprobado mediante resolución 0999 de 08/06/2011

NIT: 841000471-7

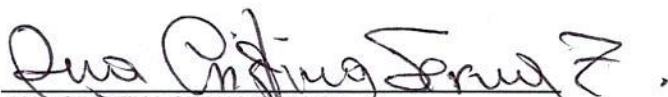
DANE: 205837003742

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

16. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	· Estudios y documentos previos.	Junio 16 de 2026	Rectoría
	· Definición de los requisitos técnicos		
	· Requisitos habilitantes		
	· Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso (invitación)	Resolucion Rectoral	Junio 17 de 2026	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	Julio 06 de 2026	Rectoría
Evaluación	· Verificación de requisitos habilitantes	Julio 06 de 2026	Rectoría
	· Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1dia)		
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	Julio 07 de 2026	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	Julio 07 de 2026	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	Julio 08 de 2026	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	Julio 08 de 2026	Rectoría
Liquidacion Contrato	Firma Liquidacion contrato	Julio 15 de 2026	Rectoría



ANA CRISTINA SERNA ZAPATA

Rector(a)

Hora de fijación:

06:00 a.m.

Hora de desfijación:

06:00 p.m.

Testigo 1

Testigo 2

Junio 17 de 2026

Julio 06 de 2026



SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE TURBO
INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA 29 DE NOVIEMBRE
Nueva Colonia (Distrito de Turbo) Núcleo 02
Aprobado mediante resolución 0999 de 08/06/2011
NIT: 841000471-7 DANE: 205837003742

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

A continuación, se realiza el estudio previo atendiendo a lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, los artículos 3.6.3.11.2.3.1.6.3.11 del decreto 1075 de 2015; sección 3 que CONTEMPLA "FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS", con el fin de sustentar la necesidad de contratación.

El desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje en la Institución Educativa, requiere de unas condiciones ambientales mínimas que permitan el bienestar de los niños, niñas y adolescentes. Dichas condiciones están enmarcadas en un conjunto de situaciones y dispositivos relacionados con la convivencia escolar, los espacios físicos, la infraestructura y la dotación; los cuales, sin duda, se convierten en agentes que benefician u obstaculizan la labor pedagógica. Un ambiente escolar adecuado contribuye al logro de los objetivos y metas del Proyecto Educativo Institucional

La Institución ETNOEDUCATIVA 29 DE NOVIEMBRE, para continuar con la gestión de políticas que brinden condiciones de seguridad, comodidad y estética en la ejecución de actividades académicas adelantadas por la comunidad educativa al hacer uso de sus instalaciones, requiere tener su infraestructura en perfecto estado con el objetivo de cumplir la misión institucional y brindar espacios agradables se realizara INSTALACION DE MARQUESINA PARA PORTON PRINCIPAL, PASAMANOS Y TANQUE ELEVADO. Por ende es de vital importancia mantener en buen estado las instalaciones. El constante uso por parte de los educandos debido a su gran población estudiantil, docente y las diferentes jornadas que maneja la institución educativa

Con esta intervención de obra, la Institución Etnoeducativa, busca mejorar el confort en su ámbito diario, elevar los niveles de calidad, eficacia, eficiencia y efectividad en las tareas que cumple en Pro de la misión Institucional, a su vez presentar una buena imagen de la institución en bien de los estudiantes, docentes, padres de familia y demás personas que acuden a la sede.

Por lo anterior expuesto se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que realice este servicio y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de esta.

Justificación frente al PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa y financiera

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

La Institución ETNOEDUCATIVA 29 DE NOVIEMBRE del Distrito de Turbo, requiere INSTALACION DE MARQUESINA PARA PORTON PRINCIPAL, PASAMANOS Y TANQUE ELEVADO A TODO COSTO; para el adecuado funcionamiento de cada una de las dependencias del establecimiento. Así:

2.1 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR:

El oferente legalmente constituido como persona natural o jurídica, deberá garantizar la entrega de las siguientes especificaciones y características del bien o servicio:

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	UNIDAD	1	Instalación a todo costo de marquesina para el portón principal en estructura metálica tubería de 3x1/2 calibre 16, cubierta arquitectónica calibre 30 x 6 metros color azul.
2	UNIDAD	1	Cambio e instalación de tanque de 1000 litros, (incluye todos los accesorios necesarios para su correcta instalación, en la sede principal
3	UNIDAD	1	Elaboración e instalación Pasamano, a tres hilos metálicos incluye pintura epóxica, tubo redondo galvanizado 1.1/2 caribe 16 (incluye todo lo necesario para su correcta instalación).

2.2 CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS UNSPSC.

CÓDIGO UNSPSC: 72101500

2.3 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del presente contrato es de

10.729.999 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS)

incluido el valor del IVA y las demás obligaciones tributarias generadas en ocasión, celebración, ejecución y liquidación del contrato.

2.4 VIGENCIA DEL CONTRATO

5 días Contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.5 FORMA DE PAGO:

100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institución recibirá las facturas para su respectivo pago el día

01 al 05 de cada mes

Por política de la Institución es la de realizar sus pagos los días

05 al 30 de cada mes

3. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El objeto a contratar se debe desarrollar únicamente con el contratista, pues es la persona autorizada para ejecutarlo en la Institución Educativa del Distrito de Turbo; conforme a las indicaciones del supervisor del contrato quien a su vez deberá estar en condiciones de cumplir lo estipulado en los términos de la ley

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION

ETNOEDUCATIVA 29 DE NOVIEMBRE

DE TURBO

Dirección: TURBO



SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE TURBO
INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA 29 DE NOVIEMBRE
Nueva Colonia (Distrito de Turbo) Núcleo 02
Aprobado mediante resolución 0999 de 08/06/2011
NIT: 841000471-7 DANE: 205837003742

4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La contratación cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal:

DISPONIBILIDAD	12
VALOR	10.729.999

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION
RUBRO PRESUPUESTAL: Los pagos del contrato se financiarán con recursos provenientes:

El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de:	Funcionamiento:	0
	De Inversión:	X
	No aplica:	0
El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de:	Código BPIN:	202500000046941
	Año de vigencia:	2026
Origen de recursos:	Recursos propios:	0
	SGP:	0
	No aplica:	0
Tipo:	CDP:	12

6. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

6.1 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

6.2. ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

6.3 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

Nº	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	SERVICIOS Y SUMINISTROS SURTICOL DE URABA SAS	\$ 10.729.999	IVA INCLUIDO
2	EDWIN OSVALDO TRESPALACIO	\$ 12.555.000	IVA INCLUIDO
Promedio Estudio de Mercado		\$ 10.729.999	IVA INCLUIDO

Por lo tanto, teniendo en cuenta un estimativo los costos presentados por las empresas, la Institución estaría en condiciones de pagar máximo \$ 10.729.999 por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

7. INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO:	ANA CRISTINA SERNA ZAPATA
IDENTIFICACION DEL FUNCIONARIO:	42.996.509
CARGO:	RECTOR (A)

8. OTROS GASTOS: El contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

Aspectos Tributarios y Otros Gastos:

DEDUCCIONES Y RETENCIONES:	
CONCEPTO	PORCENTAJE
Reteica	0.4%
Pro cultura	2%
Pro - hospital	1%
Pro - anciano	4%



SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE TURBO
INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA 29 DE NOVIEMBRE
Nueva Colonia (Distrito de Turbo) Núcleo 02
Aprobado mediante resolución 0999 de 08/06/2011
NIT: 841000471-7 DANE: 205837003742

Compra y otros ingresos tributarios en general	2.5%
Declarante	
Reteiva	15%
Compra persona natural	3.5%
Servicios	4% - 6%
Honorarios	10%

9. Obligaciones de las partes.

Requisitos habilitantes:

- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
 - Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
 - Hoja de vida de la función pública
 - Certificado cuenta bancaria
 - Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.
 - Fotocopia de la cédula y de la licencia de conducción del conductor.
 - Copia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.
 - Seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).
 - Copia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.
 - Contar con un botiquín de primeros auxilios debidamente equipado
- J. Certificados de paz y salvo Municipal y de Tránsito**

10. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor precio, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Turbo,

Junio 16 de 2026

ANA CRISTINA SERNA ZAPATA

Rector(a)



INSTITUCION ETNOEDUCATIVA 29 DE NOVIEMBRE
Nit. 841.000.471-7
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA - MUNICIPIO DE DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DISTRITAL

TELEFONO:

CERTIFICADO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL No. 00000012

FECHA DE RECEPCIÓN	07/08/26
--------------------	----------

OBJETO	INSTALACION DE MARQUESINA PARA PORTON PRINCIPAL, PASAMANOS Y TANQUE ELEVADO DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA 29 DE NOVIEMBRE
--------	---

JUSTIFICACIÓN	
---------------	--

DISPONIBILIDAD NÚMERO	00000012
--------------------------	----------

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR TOTAL
511115	Mantenimiento de infraestructura educativa(SGP)	10,729,999

DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SERVICIOS Y SUMINISTRO SURTICOL DE URABA
CÉDULA O NIT	900.922.032
REGIMEN DE VENTAS	2
% DE RETENCIÓN	

El tesorero(a) de la INSTITUCION ETNOEDUCATIVA 29 DE NOVIEMBRE, certifica Compromiso Presupuestal en Fondo para el objeto, por la cantidad solicitada arriba y a favor del beneficiario indicado.

Asi mismo certifica que el proyecto que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual.

NÚMERO DE COMPROMISO	00000012	FECHA	07/08/26
----------------------	----------	-------	----------

ANA CRISTINA SERNA ZAPATA
42.996.509
RECTOR(A)



SERVICIOS Y SUMINISTROS
SURTICOL DE URABÁ S.A.S
NIT: 900922032-7

Página | 26

INSTALACIONES A TODO COSTO DE MARQUESINA PARA PORTÓN PRINCIPAL, PASAMANOS DEL 2DO PISO, TANQUE ELEVADO DE 100 LITROS , PARA LA INSTITUCIÓN ETNO EDUCATIVA 29 DE NOVIEMBRE.



SERVICIOS Y SUMINISTROS
SURTICOL DE URABÁ S.A.S
NIT: 900922032-7

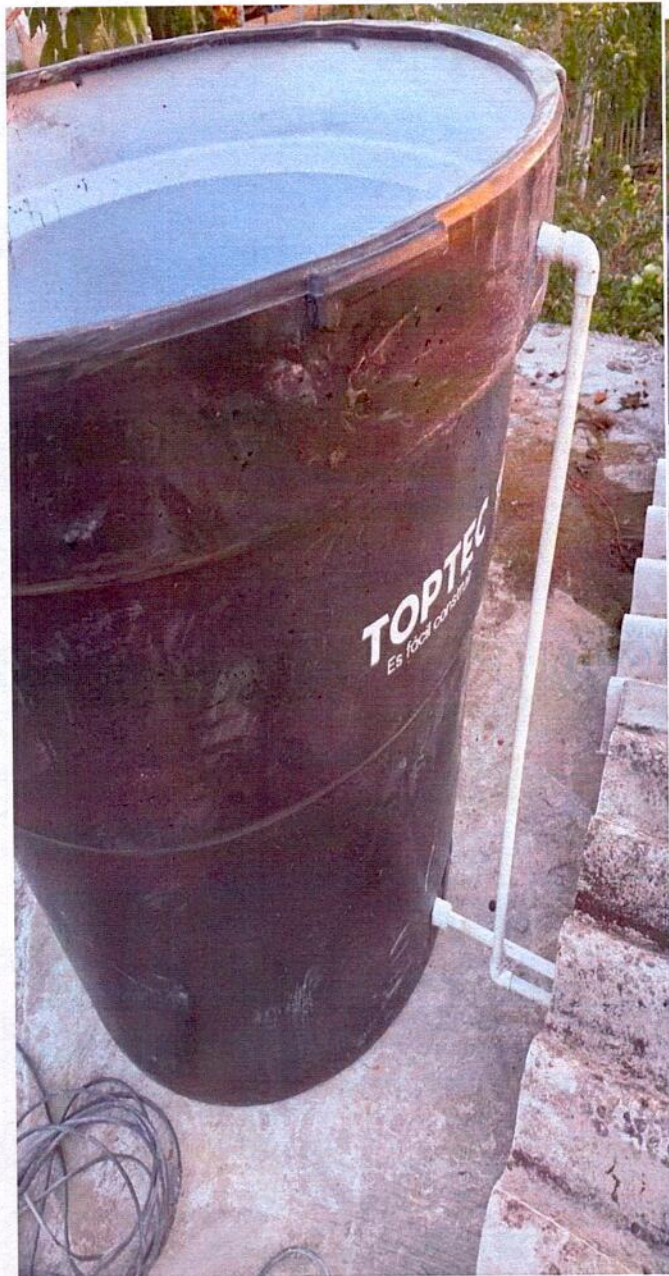
DIR. Calle 103 N° 11 – 158, Barrio Buenos Aires, Turbo, Antioquia, Colombia. CEL. 313-7691813, E-MAIL. surticoldeurba@hotmail.com. CP. 05837



SERVICIOS Y SUMINISTROS
SURTICOL DE URABÁ S.A.S
NIT: 900922032-7

Página | 25

TANQUE ELEVADO DE 100 LITROS



SERVICIOS Y SUMINISTROS
SURTICOL DE URABÁ S.A.S
NIT: 900922032-7

DIR. Calle 103 N° 11 – 158, Barrio Buenos Aires, Turbo, Antioquia, Colombia. CEL. 313-7691813, E-MAIL: surticoldeurba@hotmail.com. CP. 05837

Código D-SIF- 01	DISTRITO DE TURBO	
Versión: 1	NIT: 890981138-5	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018 Página: 1 de 1	COMUNICACIÓN OFICIAL	

COPIA CONTROLADA

TRD: 13001293 – 196

Turbo, 08 de julio de 2026

Doctor
YONATAN MADRID BERRIO
 Secretario de Educación
 Distrito de Turbo

REFERENCIA: INSTALACION A TODO COSTO DE MARQUESINA PARA PORTON PRINCIPAL, PASAMANOS DEL SEGUNDO PISO Y TANQUE ELEVADO DE 1000 LITROS EN LA INSTITUCION ETNO EDUCATIVA 29 DE NOVIEMBRE

ASUNTO: Revisión de obras en la Institución Etno Educativa 29 de noviembre, Corregimiento Nueva Colonia del Distrito de Turbo.

Cordial saludo,

Conforme con la referencia doy fe de la ejecución de las obras de mantenimiento y adecuaciones locativas en las instalaciones de la institución educativa señala en el asunto. Dichas obras fueron realizadas de acuerdo a las cantidades de obras pactadas y a los estándares de calidad requeridos.

Atentamente,



ALEXANDER PEÑA SAYAGO
 P. E. Infraestructura (e)



DISTRITO DE TURBO

NIT: 890981138-5

CERTIFICADO

PAZ Y SALVO DISTRITAL No: 22434

CERTIFICA:

Que el Señor(a) SURTICOL DE URABA S.A.S Identificado(a) con C.C. y/o Nit N° 9009222032 se encuentra a PAZ y SALVO con el tesoro municipal por concepto de impuestos. Válido por UN MES para Contratar.

PAZ Y SALVO VÁLIDO DESDE EL 3 de julio de 2026

HASTA EL 3 de agosto de 2026


HENRY TORRES VERGARA
Tesorero Distrital



Se expide de conformidad al Acuerdo No. 024 del 2020

NOTA: "EL PAZ Y SALVO no es prueba de la cancelación de las obligaciones tributarias de que se trate; por lo tanto, su expedición por error u otra causa cualquiera no exonera de la obligación de pagar".

Puede consultar el paz y salvo leyendo este código QR desde su celular.
O ingresando a la página: <https://portal.turbo.sutenepuno.com/>

Elaborado por: GREILIS CAICEDO



Desarrollado por: Nepluno Smart System

Cédula: 900922032

Fecha de expedición: 09/07/2026

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 09 de julio de 2026 a las 03:42 p. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

La información contenida en el sistema es generada y reportada por los organismos de tránsito.

Federación Colombiana de Municipios | Consorcio Sonitt / Quipux

Contáctanos: Línea celular 333 602 68 00 | 01 8000 413 588

www.fcm.org.co/simit/

TIPO IDENTIFICACION	NT	NUMERO DE IDENTIFICACION
NOMBRE O RAZON SOCIAL	TURBO	DEPARTAMENTO
CEDULA/RUC/INSCRICION	CL 102 103-96	BUENOS AIRES
TIPO APORTEANTE	01-EMP	TELEFONO
TIPO EMPRESA	01-EMP	CLASE APORTANTE
FORMA DE PRESENTACION	PROVINCIA	ACTIVIDAD ECONOMICA
APORTEANTE DEDUCIENDO PAGO APORTES SALUD, SEÑA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)	UNICO	

CÓDIGO	ADMINISTRADORA
0000	HOMRE
0000	PROTECCION
0000	RENTALES

ADMINISTRADORA	
código	NOMBRE
EP6037	EP6037-MEVA EP8
CANTIDAD:	

14-23	CODIGO	ADMINISTRADORA
		NOME
		14-23-POSITIVA COMPANHIA DE SEGUROS S.A
NOME COMPLETO		

CO-04	COÓRDO	CPRB-CONFERENCIAL ANTIOXIA
TOTAL 13		

[illegible]



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES COMPROBANTE DE PAGO



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900922032
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	SERVICIOS Y SUMINISTROS SURTICOL DE URABA SAS	
CIUDAD/MUNICIPIO:	TURBO DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CL 102 103-58 BRR BUENOS TELÉFONO:	7777777
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de contabilidad,
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	4655817154 TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES: Junio PERIODO COTIZACIÓN	MES: Julio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026 SALUD:	AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/06/02 NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9996984674

LIQUIDACIÓN GENERAL				TOTALES	
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSION					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8002297390	230201	230201- PROTECCION		1	\$ 280.200
SUBTOTAL:				1	\$ 280.200
SALUD					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
9001562642	EPS037	EPS037-NUOVA EPS		1	\$ 70.100
SUBTOTAL:				1	\$ 70.100
CAJA DE COMPENSACIÓN					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8909008428	CCF03	CCF03- COMFENALCO ANTIOQUIA		1	\$ 70.100
SUBTOTAL:				1	\$ 70.100
RIESGOS PROFESIONALES					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A		1	\$ 9.200
SUBTOTAL:				1	\$ 9.200

VALOR SIN MORA:	\$ 429.600
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 429.600

Banco de Bogotá 

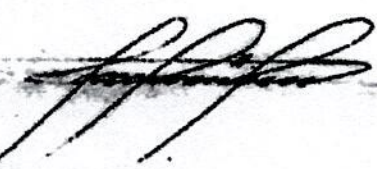
EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa **SERVICIOSY SUMINISTROS SURTICOL SAS** identificado(a) con NITPJ 9009220327 está vinculado(a) al **BANCO DE BOGOTA** a través de la **CTA CORRIENTE No. 620367433** desde el 17 de diciembre de 2021, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 03 de julio de 2024, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,


Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogotá